

Calasanz», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, designados por el Presidente a propuesta del Instituto.

Director del Colegio Nacional masculino «Zumalacárregui».

Director del Colegio Nacional femenino «Zumalacárregui».

Director del Colegio Nacional masculino «Ramiro de Maeztu».

Un Profesor de cada uno de los Centros Piloto, propuesto por los claustros respectivos.

Presidentes de las Asociaciones de Padres de Alumnos de los Centros respectivos, así como los Presidentes de las Asociaciones de Ex Alumnos, si existieran.

Actuará de Secretario el Jefe del Servicio de Centros de Educación Preescolar y General Básica.

2. El Patronato se podrá reunir en sesión plenaria o por Comisiones, por decisión del Presidente, al que asimismo le corresponde fijar su constitución.

Las Comisiones se podrán formar, bien para estudiar asuntos generales, o los específicos de cada uno de los Centros.

Segundo.—Con respecto a los Centros Piloto mencionados, el Patronato constituido en el punto primero de esta Orden desempeñará las siguientes funciones:

1. Proponer al Ministerio, para su autorización, los programas de experimentación que se hayan de realizar en cada uno de estos Centros Piloto, así como los medios necesarios para que se puedan llevar a cabo.

2. Supervisar las experimentaciones que se realizarán una vez aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencia, con la participación del Instituto de Pedagogía «San José de Calasanz» y adscribir el personal que vaya a colaborar en las mismas.

3. Proponer al Ministerio de Educación y Ciencia, dentro de los quince días siguientes a la publicación de los concursos generales de traslados que afecten al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, concurso público para cubrir las plazas vacantes de cada uno de los Centros.

Las Comisiones del Patronato estudiarán los expedientes de los Profesores numerarios que hayan tomado parte en el concurso.

4. Proponer al Ministerio de Educación y Ciencia durante el mes de junio de cada curso escolar el profesorado necesario para cubrir las vacantes existentes en cada Centro, para su ulterior nombramiento en Comisión de Servicio por un período de seis cursos. Los Profesores propuestos tendrán que pertenecer al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

5. Proponer los Profesores numerarios que vayan a desempeñar la dirección de los Centros citados para su posterior nombramiento en Comisión de Servicio por un plazo de tres cursos, prorrogable por otros tres, previa propuesta del Patronato.

6. Proponer en cualquier momento del curso los Profesores que ocuparán interinamente las plazas declaradas vacantes.

Tercero.—La Inspección Técnica de Enseñanza Primaria cumplirá en los Colegios Nacionales de Educación General Básica y Preescolar «Zumalacárregui» (masculino y femenino) y «Ramiro de Maeztu» (masculino) las mismas funciones que tiene encomendadas respecto a los Centros de régimen ordinario, respetando los programas de investigación que se estén llevando a cabo.

Cuarto.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

DISPOSICION TRANSITORIA

Excepcionalmente, el Patronato podrá proponer al Ministerio de Educación y Ciencia la convocatoria inmediata de las plazas vacantes en los referidos Centros para su provisión, de acuerdo con el procedimiento dispuesto en la presente Orden, con efectos desde 1 de septiembre del año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de junio de 1976.

ROBLES PIQUER

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

11768 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AS/ac-26.862/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 7 de la línea a E. T. 231, «La Guardia».

Final de la misma: E. T. 931, «Canal».

Término municipal a que afecta: Villalba Saserra.

Tensión de servicio: 3 KV.

Longitud en kilómetros: 0,085 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero.

Material de los apoyos: Madera y hormigón.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA., relación de 3.000/380 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 6 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—6.408-C.

11769 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AS/ac-22.231/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 63 de la línea Corbatera a Sampedor.

Final de la misma: E. T. «Depuradora».

Término municipal a que afecta: San Fructuoso de Bages.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,170 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero.

Material de los apoyos: Madera.

Estación transformadora: Uno de 500 KVA., relación de 25.000/380 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 6 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—6.409-C.

11770 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancias de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AS/ac-22.228/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea a estación transformadora 918.

Final de la misma: P. T. «Can Brugueras».

Término municipal a que afecta: Dosriús.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,150 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero.

Material de los apoyos: Madera.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA., relación de 25.000/380 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 6 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—6.411-C.

11771 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: 22.227/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 26 de la línea a E. T. 671, «Gutiérrez».

Final de la misma: E. T. 940, «Sayol».

Término municipal a que afecta: Las Franquesas.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,028 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero.

Material de los apoyos: Hormigón.

Estación transformadora: Uno de 160 KVA., relación de 25.000/380/220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 6 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—6.412-C.

11772 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AS/ac-28.892/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo número 389 de la línea Granollers-Sils.

Final de la misma: P. T. 121, «Gualba».

Término municipal a que afecta: Gualba.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,125 de tendido aéreo y 0,038 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio-acero y aluminio.

Material de los apoyos: Madera y hormigón.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA., relación de 25.000/380 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 6 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—6.425-C.

11773 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AS/ac-26.881/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo número 23 de conversión en subterránea.

Final de la misma: E. T. 375, «Sensat».

Término municipal a que afecta: San Vicente de Montalt.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,164 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 6 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—6.430-C.

11774 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AS/ac-2.886/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 410 de la línea Manresa-Figols.

Final de la misma: E. T. 30, «Sobrerroca».

Término municipal a que afecta: Balsareny.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,122 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero y cobre.

Material de los apoyos: Hormigón.

Estación transformadora: Uno de 25 KVA., relación de 25.000/380 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 6 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—6.429-C.

11775 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona,